DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2020

CLAVE: TEM000961

FOLIO TRÁMITE: 561.549

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ BARRAGAN JESUS ABRAHAM

UBICACIÓN: POZA RICA EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO DE ACAPULCO

CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA

GIRO: VARIOS BISUTERIA

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5 IMPORTE: $640.

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

### DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: 08:00:24 a | A: 11:00:24 p | VIERNES | NO TRABAJA | | |
| MARTES | SI | DE: 08:00:56 a | A: 11:00:56 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | A: | DOMINGO | SI | DE: 08:00:33 a | A: 11:00:34 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:28 a | A: 10:00:28 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A, POR CONTINGENCIA SE INSTALARA EN 4 MTS PERO TIENE 5 MTS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ BARRAGAN JESUS ABRAHAM

Gobierno de TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupa
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.*
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así c vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educa y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS